



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



Comisión de Promoción y
Defensa de la Competencia



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Resolución N° 68/016

Montevideo, 14 de junio de 2016.

**ASUNTO N° 17/2016: ROEMMERS S.A. - SPEFAR S.A. - CONCENTRACIÓN
ECONÓMICA**

VISTO:

La comparecencia de la empresa ROEMMERS S.A. y las Sras. Ana Dilia Roche Alfaro y María Margarita Roche Alfaro a notificar una operación de concentración económica, con fecha 20 de mayo de 2016.

RESULTANDO:

Que mediante la referida comparecencia se informa de la compra por parte de la firma ROEMMERS S.A. del 100% del paquete accionario de la empresa SPEFAR S.A., propiedad de las Sras. Ana y María Roche Alfaro.

CONSIDERANDO:

1. Que se han producido los informes técnicos N° 52/016 de fecha 31 de mayo de 2016 y 59/016 de fecha 10 de junio de 2016.
2. Que los informes referidos dictaminan que la información presentada por la empresa y las personas físicas comparecientes se ajusta a la normativa vigente y por consiguiente aconsejan tener por debidamente notificada la operación de concentración económica.
3. Que en mérito a lo expuesto se habrá de tener por debidamente notificada la operación de concentración económica tramitada en estos obrados.

ATENTO:

A las disposiciones de la Ley de Promoción y Defensa de la Competencia N ° 18.159 de 20 de julio de 2007 y normativa complementaria y concordante.

LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

RESUELVE:

1. Declarar que ha sido notificada en tiempo y forma la operación de concentración económica por la cual las Sras. Ana Dilia y María Margarita Roche Alfaro, venden a la empresa ROEMMERS S.A. la totalidad del paquete accionario de la empresa SPEFAR S.A.
2. Hacerle saber a los comparecientes que deberán poner en conocimiento de esta Comisión, la fecha efectiva de consumación del negocio jurídico comunicado en este expediente.
3. Comuníquese, etc.

Ec. Adriana Riccardi

Ec. Luciana Macedo

Dr. Javier Gomensoro